

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

2019/5609 *Nombramiento del Sr. Bonilla Hidalgo como miembro de la Junta de Gobierno Local.*

Edicto

D. Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que esta Alcaldía con fecha diecinueve de noviembre de 2019 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“Los artículos 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determinan que los miembros de la Junta de Gobierno Local serán nombrados y separados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 se nombró miembro de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén al Sr. D. Francisco Javier Márquez Sánchez dándose cuenta de dicha Resolución en la sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 2019.

Con motivo de la renuncia del Sr. Márquez Sánchez integrante del Grupo Político Partido Popular, de su condición de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, esta Alcaldía considera oportuno proceder al nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

Por cuanto antecede, y ante la necesidad de reestructurar el organigrama político de la Corporación, en uso de las facultades que me confieren los arts. 23 de la LRBRL y 52 de ROF.

Resuelvo:

Primero.- Nombrar a D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e integrante del Grupo Político Partido Popular, miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Comuníquese la presente resolución al interesado, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la

Provincia de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 del ROF.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaén, a 02 de diciembre de 2019.- El Alcalde Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.